

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

VISTO;

La Nota de coordinación N° 172-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ, de fecha 18 de mayo del 2021; El Informe N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR-OFREGERD.JO de fecha 20 de mayo del 2021; El Informe N° 122 - 2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD.JO de fecha 11 de mayo del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, y;

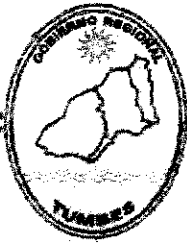
CONSIDERANDO;

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, **como personas jurídicas de derecho público con autonomía** política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 116° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, regula el Derecho de petición administrativa en favor de los administrados, conforme lo establece el numeral, 117.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado". En concordancia, con el numeral 117.3 que establece "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal"

Que, **mediante** Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año 2021, el cual se encontraba integrado por las actividades programadas en el presente año, dentro de las cuales en el numeral 10 se encuentra proyectado la Elaboración del plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y para ser confeccionado y aprobado durante los meses de Marzo y abril del 2021.

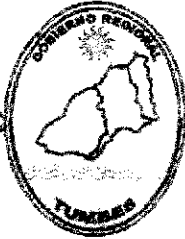
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, se dispone aprobar el "Reglamento Interno del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo propósito buscaba el espacio interno de articulación entre las Gerencias y oficinas del Gobierno Regional de tumbes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la región.

Que, mediante el Informe N° 122 -2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD.JO de fecha 11 de mayo del 2021, el Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, propone conformar el Equipo Técnico a cargo de la formulación del plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, conforme se encuentra especificada en el numeral 10 de las actividades que han sido aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, por lo tanto, se propone que este equipo técnico se encuentre conformado de la manera siguiente;

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración,
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres.

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, emite la nota de coordinación N° 172-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR.ORAJ, de fecha 18 de mayo del 2021, por medio del cual advierte que según el cuadro de actividades aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se advierte que la actividad 10 (plan de Educación Comunitaria en Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes), estaba programada para ser elaborada en los meses de marzo-abril, por lo tanto se requirió aclaración al respecto, considerando las afectaciones que ello pudiera ocasionar.

Que al respecto, mediante Informe N° 008-2021/GOB.REG.TUMBES.GGR-OFREGERD.JO de fecha 20 de mayo del 2021, el jefe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136- 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

de la Oficina de Regional de Riesgo de Desastres del Gobierno regional de tumbes, señala y afirma que este plan podría ser aprobado hasta el mes de agosto de todo año fiscal, según refiere, aludiendo a la ley 30831, Ley que modifica la ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), por lo tanto siendo responsabilidad administrativa exclusiva del titular de dicha jefatura dar atención diligente y oportuna a las actuaciones propias de su cargo, corresponde dar atención a su pedido.

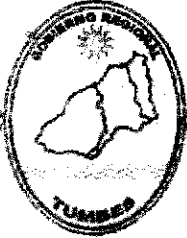
Que, considerando lo expuesto y con el propósito de facilitar el cumplimiento de las actividades aprobadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, es viable proyectar el siguiente acto resolutivo.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017 y sus modificatorias,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONE, CONFORMAR el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tendrá como propósito el cumplimiento de la actividad número Diez (10), denominada "Elaboración del plan de Educación Comunitaria en la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, la que fuese aprobada mediante La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021- "Plan de Trabajo Anual de Actividades Para la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECICесе, que el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, descrito en el artículo primero de la presente resolución, queda



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000136 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 MAY 2021

conformado de la manera siguiente, y por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo, a saber;

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Planificación, presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Jefe de la Oficina Regional de Administración.
- Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres. (Responsable)

ARTICULO TERCERO: DISPONE, Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipó Técnico del Gobierno Regional de Tumbes y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. Juan Mauro Barbazuela Quiroga
Gerente General Regional

